



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de La Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la suspensión de los efectos de la Resolución Conjunta n. 10/21 de los Ministerios de Agricultura, Ganadería y Pesca y de Desarrollo Productivo, en atención a que la grave crisis económica impide a los establecimientos frigoríficos de tráfico federal realizar las obras necesarias para adaptarse a la misma.

Ingrid Jetter
Diputada Nacional

Cofirmantes:

Dip. Germana Figueroa Casas, Dip. Alberto Asseff,

Dip. Aníbal Tortoriello, Dip. Virginia Cornejo



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

Mediante la Resolución Conjunta N° 4 de fecha 21 de abril de 2021 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL y de los entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, se estableció que las salidas de carnes de los establecimientos de todo el país, destinadas a comercio minorista, sólo podrán hacerse en unidades resultantes del fraccionamiento de las medias reses en trozos cuyos pesos individuales no superen los TREINTA Y DOS KILOGRAMOS (32 kg.).

En dicha resolución se definió también que cada ministerio, a través de sus secretarías y organismos descentralizados, dictaría las normativas regulatorias que pudieren corresponder, de conformidad con sus respectivas competencias, autorizando además a los entonces MINISTERIOS DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y de DESARROLLO PRODUCTIVO, en función de la zona y el tamaño de los establecimientos, la implementación progresiva de la medida.

Posteriormente, la Resolución Conjunta n. 10/21 de los entonces mencionados ministerios del 22 de diciembre de 2021 estableció que la medida entraría en vigencia a partir del 1° de enero de 2022, y posteriormente mediante la Resolución Conjunta n. 2 del 3 de marzo de este año, se estableció la obligación de presentar, con anterioridad al 1° de mayo de 2022, el “Plan de Inversión y Adecuación” y con plazo al 1° de noviembre de 2022, para haberlo ejecutado y puesto en marcha

Ya en oportunidad de su dictado/publicación hemos tomado conocimiento sobre las diferentes opiniones de la industria, contrarias a la medida, en atención a la realidad de la cadena de la carne, sobre todo, atendiendo a la divergencia existente en el territorio argentino que requiere de observar qué sucede con aquellos pequeños establecimientos operativos.

La norma ha entrado en vigor generando un verdadero **perjuicio a numerosos establecimientos frigoríficos con tráfico federal, entre otros pequeños operadores de la industria que se ven afectados en atención** a que adaptar las cadenas productivas requieren de una inversión significativa a la que actualmente no tienen acceso debido al contexto económico nacional adverso de público conocimiento.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Los beneficios impositivos y financieros ofrecidos por el “Plan Ganar” lanzado el 1° de febrero de 2022 y que ponen a disposición líneas de asistencia financiera con esfuerzo fiscal de la Nación y también de las Provincias productoras que contribuyen en el subsidio de tasas de interés, para la adecuación de la industria frigorífica en el marco del Plan de Ganadería Argentina 2022-2023 del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, no han llegado con la antelación suficiente, y en muchos casos, no podrá ser solicitados por numerosos municipios puesto que no se establece un diseño propio y adecuado a la figura y que contemple, sobre todo, la situación económica y financiera del país.

Me he expresado varias veces, en ocasión de medidas, como éstas impiden el libre flujo de los productos de la cadena de la carne para exportar y sobre los efectos no deseados que genera una política de control de precios, definida mediante el cierre de las exportaciones con la pérdida de mercados, clientes y consumidores del mundo entero, y con las consecuentes pérdidas de ingresos de divisas y además de rentabilidad de un sector competitivo y dinámico. Todo ello en perjuicio del mercado laboral local, es decir con la traducción inexorable, como ha sucedido anteriormente, de pérdida de puestos de trabajo;

Pero también corresponde expresarse sobre estas medidas, que pretendiendo normalizar el sector con miras de una mejora en la comercialización, hacen la vista gorda y pierden el foco de la realidad de que estamos en un país federal, de enormes dimensiones y con regiones con diferentes realidades socio económicas. Y digo esto porque imponer obligaciones de imposible cumplimiento no produce sino el efecto contrario al de producir desarrollo.

Provoca la imposición de multas a aquellos que no pueden adaptarse, y posteriormente vendrá el cierre de los mismos. En esta lógica, aquellos que exportan sus productos y se ven beneficiados por grandes volúmenes de comercialización y pueden adaptarse rápidamente, verán aumentada su participación en una cadena comercial que cada año está perdiendo participación de pequeños operadores.

Conclusiones

Como indicado, el sector es uno de los pocos que ha demostrado competitividad y rentabilidad, aún en contextos adversos y de restricción de la demanda. Y como parte del sector productivo, puede colaborar en generar crecimiento necesario y con ello, más puestos de trabajo, más tranquilidad a las familias y mayor consumo y más inversión, a causa de sus dinámicos ciclos productivos.

Así como no es acertado tomar medidas de restricción a la exportación de productos cárnicos, porque no es un mecanismo que sirva para atacar las causas de la inflación, tampoco resulta apropiado presionar sobre los pequeños o medianos establecimientos de la industria con tráfico federal que, ya se ven impotentes en riesgo en un contexto de crisis y de dificultad de acceso a créditos sostenibles, imponiéndoles regulaciones que pueden provocar su desaparición y con ello, la pérdida de puestos de trabajo, además de



H. Cámara de Diputados de la Nación

poner en riesgo especialmente de muchos pequeños pueblos y ciudades el país, el acceso a un alimento seguro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen la presente declaración.

Ingrid Jetter
Diputada Nacional

Cofirmantes:

Dip. Germana Figueroa Casas, Dip. Alberto Asseff,

Dip. Aníbal Tortoriello, Dip. Virginia Cornejo